Funza, 15 de abril de 2025

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC- 051- 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-002-2025, El CONCEJO DE FUNZA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-002-2025, por lo que se contratará, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

<table>
<tr><td>Objeto del Proceso</td><td>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA</td></tr>
<tr><td>Razón Social</td><td>LUIS ENRIQUE GARZÓN HURTADO</td></tr>
<tr><td>NIT.</td><td>19.150.282</td></tr>
<tr><td>Fecha Firma del Contrato</td><td>15 de abril de 2025</td></tr>
<tr><td>Cuantía Definitiva del Contrato</td><td>VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($29.887.743)</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>El Concejo de Funza cancelará el valor del contrato en un (1) único pago de acuerdo a los bienes efectivamente recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

• Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
• Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
• Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
• Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
• Presentación de factura cuando corresponda.
• Demás documentos requeridos por el Concejo.</td></tr>
<tr><td>Disponibilidad</td><td><table><tr><td colspan="4">CDP 2025000069
(14/03/2025)</td></tr><tr><td>Rubro</td><td>Fuente</td><td>Nombre</td><td>Valor</td></tr></table></td></tr>
</table>

2.1.2.02.02.006.18.62276.11001	*11001 Transferencia de la alcaldía*	*Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.*	*$4.073.028*
Total, disponibilidad			*$4.073.028*

CDP 2025000069 (14/03/2025)			
Rubro	***Fuente***	***Nombre***	***Valor***
2.1.2.02.02.006.18.62127.11001	*11001 Transferencia de la alcaldía*	*Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.*	*$8.214.016*
Total, disponibilidad			*$8.214.016*

CDP 2025000069 (14/03/2025)			
Rubro	***Fuente***	***Nombre***	***Valor***
2.1.2.02.02.006.18.61200.11001	*11001 Transferencia de la alcaldía*	*Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.*	*$18.044.630*
Total, disponibilidad			*$18.044.630*

Obligaciones Del Contratista	Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Tramitar las garantías exigidas por la corporación y cargarlas debidamente a través de la plataforma SECOP II para su revisión y posterior aprobación.
2. Hacer la entrega acordada al Concejo Municipal, de los elementos adquiridos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, dentro del plazo, lugar, fecha y hora acordada con el supervisor del contrato.
3. Informar por escrito cualquier novedad presentada que afecte la óptima entrega de los bienes, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el supervisor del contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionalidad de los productos, insumos y elementos solicitados por el contratante de acuerdo con la normativa que rige a cada uno de ellos.
5. Reemplazar los productos defectuosos en un término no mayor a tres (03) días hábiles, previa comunicación que realice la entidad sobre la situación.
6. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue sin que estos generen costos adicionales para la entidad
7. Garantizar que todos los elementos sean nuevos, originales, y no remanufacturados en caso de los tóner, tintas o cintas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el concejo, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al concejo sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato.
12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.

	13. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) del concejo, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral. **14.** Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. **15.** Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. **16.** Las demás que por ley o contrato le correspondan.
Fecha de Inicio	El plazo de ejecución iniciará a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal.
Plazo de Ejecución del Contrato:	Diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal.
Indemnidad	El contratista mantendrá indemne al Concejo Municipal de Funza, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
Supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARIO GENERAL, quien velará por los intereses del CONCEJO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1.993 y Ley 1474 de 2011, entre otras: a. Certificar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Proyectar y firmar las actas respectivas que el soporte de la ejecución contractual requiera. c. Informar constantemente al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual so pena de responder por tal omisión. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se haya requerido. e. Informar a la entidad sobre los presuntos incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. f. Realizar el monitoreo del tratamiento dado por las partes para la prevención del riesgo.

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la Garantía de Cumplimiento y sus diversos riesgos amparados, incluido el riesgo de cumplimiento (El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón de smmlv...) y, no obstante lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 ídem, la entidad determina que EL CONTRATISTA, deberá constituir garantía de cumplimiento, con arraigo en lo previsto en el decreto aludido, así:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES</td><td>En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO PRIMERO: Estas garantías deberán ser presentadas para aprobación por parte de EL CONCEJO dentro de dos (02) días siguientes a la firma del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De ser modificado el valor del contrato o prorrogada su duración, deberán ajustarse las garantías de acuerdo con el modificatorio escrito.</td></tr>
<tr><td>Condiciones Técnicas</td><td>Lo anterior, se encuentra respaldado en la propuesta economica presentada debidamente por LUIS ENRIQUE GARZON HURTADO</td></tr>
</table>

ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ambientador Spray	Frasco 400 ml	Glade	12	8.900	106.800
2	Bayetilla de algodón en fibra de 70 x 100 mts Roja	Unidad	Kleine	12	4.700	56.400
3	Blanqueador en botella plástica de 3.800 a 4000 cc	Botella	Blancox	12	8.532	102.384
4	Bolsa 70 x 100 cm semi industrial - Negra paquete x 6	Paquete x 6 Unidades	Task	48	4.300	206.400
5	Bolsa 70 x 100 cm semi industrial - Blanca paquete x 6	Paquete x 6 Unidades	Task	48	4.300	206.400
6	Bolsa 70 x 100 cm semi industrial - Verde paquete x 6	Paquete x 6 Unidades	Task	48	4.300	206.400
7	Cera liquida blanca autobrillante x 2000 cc	Galón x 2000 cc	Beisbol	4	19.300	77.200
8	Detergente en polvo	Bolsa 3000 gr	Dersa	6	17.258	103.548
9	Escobas Suaves	Unidad	Fuller	4	7.300	29.200
10	Escobas Duras	Unidad	Fuller	4	9.150	36.600
11	Guantes Amarillos Latex Talla M	Par	Latexport	6	5.500	33.000
12	Guantes Negros Latex Talla M	Par	Latexport	6	5.500	33.000
13	Insecticida en aerosol para moscas y zancudos	Frasco x 400 ml	Raid	12	8.679	104.148
14	Jabón de Baño liquido Antibacerial	Galón x 4,000 ml	Kleine	6	16.280	97.680
15	Jabón para loza - liquido	Frasco x 3.800 gr	Blancox	10	13.120	131.200
16	Jabón en barra Azul x 300 gr	Unidad	Rey	10	2.750	27.500
17	Limpiador para piso con fragancia	Galón x 2000 cc	Fabuloso	6	15.450	92.700
18	Limpiavidrios	Frasco x 500 ml	Binner	12	9.650	115.800
19	Limpión Toalla de Tela Mediana 70 cm x 40 cm	Unidad	Startek	6	6.150	36.900
20	Liquido desengrasante igual o mayor a 2.000 cc	Unidad	Frotex	6	2.540	15.240
21	Lustramuebles, cubre rasguños de 200 a 500 cc	Unidad	Mansión	12	9.680	116.160
22	Papel Higiénico industrial 250 Rollo x 4	Rollo x 4	Familia	36	12.540	451.440
23	Recojedores Plástico mango largo	Unidad.	Fuller	4	4.320	17.280
24	Toalla de Mano Desechable x 150 (17 x 25 cm) Blanca doblada en Z	Caja x 24	Elite	12	115.350	1.384.200
25	Toalla de cocina desechable x 3 Rollos de 120 hojas cada uno Acolchonada	Paquete x 3	Familia	12	5.160	61.920
26	Trapero encabado	Unidad	Fuller	6	8.742	52.452
27	Aromáticas para infusión en bolsa surtida Caja x 20	Caja x 20 Unidades	Jaibel	130	5.265	684.450
28	Azúcar blanca Display x 200 gr	Paquete	Manuelita	150	3.300	495.000
29	Azúcar Light Display x 100 tubipacks	Paquete x 100 sobres	Incauca	120	6.150	738.000
30	Café tostado y molido 100% colombiano empaque de 500gr	Paquete	Sello Rojo	160	18.960	3.033.600
31	Café Instantáneo Tradicional	Frasco x 170 grs	Colcafe	20	17.960	359.200
32	Crema Instantanea para Café paquete de 100 sobres x 4 gm c/u	Paquete x 100 sobres	Instacrea m	15	15.750	236.250
33	Mezcladores de Madera Ecológicos paquete x 1000	Paquete	Darnel	20	5.000	100.000
34	Panela instantanea natural en cubos - sabores frutales y hierbales caja x 48 cubos	Caja x 48	Doña Panela	130	3.550	461.500
35	Servilletas hoja doble de 28 cm de largo x 17 cm de ancho - Blancas	Paquete x 200 unidades	Familia	40	2.450	98.000
36	Te en sobres - sabores frutales caja x 20	Caja x 20	Hindu	100	6.515	651.500
37	Vaso 6 onzas desechable carton ecologico	Paquete x 50 unidades	Darnel	120	5.686	682.320

38	Vaso 7 onzas desechable carton ecologico	Paquete x 50 Unidades	Darnel	120	4.900	588.000
39	Banderitas adhesivas tipo fecha unidades x 100	Unidad	Offi-esco	48	1.150	55.200
40	Block Carta Amarillo 50 hojas cuadriculado	Unidad	Norma	60	4.100	246.000
41	Boligrafo Negro Retractil	Caja x 12 Und.	Offi-Esco	50	12.529	626.450
42	Boligrafo Rojo Retractil	Caja x 12 Und.	Offi-Esco	10	11.998	119.980
43	Cajas de archivoRef. X200	Unidad	Cetonecol	300	4.550	1.365.000
44	Carpetas de presentación tamaño oficio paquete x 50	Paquete	Norma	6	18.310	109.860
45	Carpetas de prestación tamaño carta paquete x 50	Paquete	Offigrand	6	17.554	105.324
46	Carpetas oficio cartón aleta vertical	Unidad	Norma	12	625	7.500
47	Cera dactilar cuenta facil (humedecedora)	Unidad	SortKwik	12	5.160	61.920
48	Cinta de Enmascarar 18mm x 20 mm	Unidad	Tesa	12	7.125	85.500
49	Cinta de Enmascarar 48mm x 20 mm	Unidad	Tesa	12	8.850	106.200
50	Cinta Magica 18x70 mts Paquete x 12	Paquete	Tesa	12	6.450	77.400
51	Cinta transparente 24mm x 40 mm	Paquete x 6	Tesa	15	2.370	35.550
52	Cinta transparente rollo 100 m x 48 mm	Unidad	Tesa	12	6.750	81.000
53	Cosedora Metálica estándar	Unidad	Rank	12	17.150	205.800
54	Cuaderno Espiral grande	Unidad	Norma	24	3.250	78.000
55	Gancho clip mariposa x 50	Caja x 50 Und.	Triton	12	3.250	39.000
56	Gancho clips estandar x 100	Caja x 100 Und.	Triton	12	515	6.180
57	Gancho de cosedora estándar x 5000	Caja x 5.000 Und.	Triton	12	3.500	42.000
58	Gancho de cosedora Industrial x 5000	Caja x 5.000 Und.	Triton	12	4.100	49.200
59	Gancho legajador plástico x 20	Caja x 20 Und.	Triton	48	3.250	156.000
60	DVD-R 4.76GB 120MIN x 50	Paquete x 50 unidades	Princo	4	74.100	296.400

61	Lapiz Corrector Liquido Caja x 12	Caja	Offi-esco	12	22.500	270.000
62	Lápiz Escritura Mina Negra No. 2	Caja x 12	Offi-esco	6	10.900	65.400
63	Marcador borrable Caja x 10	Caja x 10	Pelikan	2	12.466	24.932
64	Marcador permanente Caja x 12	Caja x 12	Pelikan	6	13.150	78.900
65	Marcador Permanente punta fina caja x 12	Caja x 12	Sharpie	3	21.950	65.850
66	Papel contac transparente	Rollo x 3 mts	Quick	12	12.150	145.800
67	Pegante en barra x 40 mg	Unidad	Pega-stick	24	3.582	85.968
68	Pegante liquido x 225 mg	Unidad	Colbon	24	4.550	109.200
69	Perforadora Industrial (Dos huecos 80 hojas)	Unidad	Rank	2	47.566	95.132
70	Perforadora pequeña Metalica	Unidad	Rank	12	6.150	73.800
71	Pilas AA Alkalina	Display x 2 Und.	Energizer	16	5.586	89.376
72	Pilas AAA Alkalina	Display x 2 Und.	Energizer	16	5.586	89.376
73	Post-it 7,6 cm x 7,6 cm varios colores	Unidad	Post-it	48	2.054	98.592
74	Regla Plastica 30 cms	Unidad	Faber-Castel	48	812	38.976
75	Resaltadores surtidos caja x 10	Caja x 10	Pelikan	6	9.754	58.524
76	Papel carta bond 75 g Caja x 10 resmas	Caja x 10	Reprograf	25	142.351	3.558.775
77	Papel oficio bond 75 g Caja x 10 resmas	Caja x 10	Reprograf	25	163.100	4.077.500
78	Sacaganchos	Unidad	Triton	25	1.478	36.950
79	Sobre manila carta X 100	Paquete x 100 sobres	Norma	10	7.054	70.540
80	Sobre manila oficio X 100	Paquete x 100 sobres	Norma	10	6.338	63.380
81	Sobre Blanco Carta x 100	Paquete x 100 sobres	Norma	6	4.050	24.300
82	Tajalapiz Plástico Mediano	Unidad	Faber-Castel	24	531	12.744
83	Tijeras de Acero grande	Unidad	Offi-esco	6	3.582	21.492
84	Toner para HP M631 - Ref. 37 X - Negro	Unidad	HP	2	1.063.500	2.127.000
85	Toner para HP 428fdw - Ref. 37 X - Negro	Unidad	HP	3	472.500	1.417.500
86	Toner Kyocera Taskalfa 305 Ref. XL	Unidad	Kyocera	3	367.500	1.102.500
VALOR TOTAL						**29.887.743**

Pagos	Correrán por cuenta del CONTRATISTA los siguientes gastos: • los estipulados y adoptados en el Estatuto de Rentas del Municipio de Funza, Cund. • Los demás gastos inherentes al contrato

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes, constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificará con el número **MC-051-2025** con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.